



1. De no ^{la entrega}haversse executado, los papeles que se hallan en poder de D^{no} Jose Maria Carrasco a cuyo cargo a estado esta Encuamania, en razon a que no se ha hecho la entrega formal hasta o presencia al nomniado Guerrero, por las ocurrencias notorias de la Prision de este y conducion ala Capital; y a fin de que tenga cumplido y debido efecto lo dispuesto por este Ayuntamiento, y que no tengan atraso los negocios pendientes, los Comisionados lo hacen presente a fin de que se les vitanjan y deberan Continuar esta operacion con los restantes expedientes pendientes q. se hallan en poder del ex-preso Carrasco, y entregados al fiel oficio de este Ayuntamiento - D^{no} Miguel Polanco, como mencionado con destino a la Encuamania del Expreso Guerrero, o si deberan suspenderlo. Y enterado este Ayuntamiento acordado que con merito a las Justas Causas que motivaron a esta Corporacion para los fines que se manifiestan, por los Comisionados, y que mas bien resultan en el acuerdo que se cita, estos inmediatamente pararan a las Causas de D^{no} Jose Maria Carrasco, y haran entrega formal a todos los expedientes pendientes que se hallen en su poder al presente fiel oficio, como destinado, para